

# COMENTARIOS SOBRE EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL BID PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

## *Septiembre del 2018*

---

A nosotros, las organizaciones abajo firmantes, nos complace tener la oportunidad de proporcionar comentarios sobre el proyecto de Política de Acceso a la Información (la “Política” o el “proyecto de Política”) propuesto por el sector privado del Banco Interamericano de Desarrollo, BID Invest (“el Banco” o anteriormente “CII”). Nuestras organizaciones son organizaciones de la sociedad civil, movimientos populares, grupos indígenas y grupos de trabajadores que han trabajado en apoyo a comunidades que han sufrido el impacto de proyectos financiados por instituciones de desarrollo, incluyendo BID Invest. Este documento se basa en los comentarios formulados en una presentación anterior, con fecha del 28 de septiembre del 2017, el cual fue elaborado en base a nuestra experiencia en el apoyo a comunidades para avanzar en el desarrollo de sus propias prioridades, y en nuestro compromiso en reformas políticas en numerosas instituciones financieras internacionales.<sup>1</sup>

Instamos a BID Invest a facilitar un proceso de consulta abierto e inclusivo para la Política, garantizando la presencia de grupos vulnerables y personas afectadas por proyectos del Grupo BID, entre otros. Nos complace ver que el periodo de consulta implicó consultas personales en Panamá, Argentina, Brasil, Costa Rica, Colombia y Jamaica, así como en Washington DC. A pesar de ello, hemos observado que algunas de estas consultas personales han tenido lugar justo antes de finalizar oficialmente el periodo de consulta, limitando la posibilidad de integrar estas consultas personales en comentarios escritos. Además, algunas de las consultas se anunciaron con muy poca anticipación, impidiendo la participación amplia e informada de la sociedad civil.

### OBSERVACIONES PRELIMINARES Y CONTEXTO

---

Cumplir con el derecho de acceso a la información es el comienzo y fundamento del verdadero desarrollo del respeto de los derechos de todas las personas. El acceso a la información va unida a la celebración de consultas que tengan sentido para los interesados directos para así asegurar que los proyectos y políticas mejoren las vidas de aquellos a los que afectan. Celebramos el compromiso del BID Invest en mejorar la transparencia y responsabilidad de sus actividades y prácticas, pero les instamos a considerar su Acceso a la Política de Información como base para un compromiso precoz, duradero y serio con las comunidades para mejorar los resultados de sus proyectos.

Si bien reconocemos y apreciamos el progreso realizado en el proyecto de Política, así como las disposiciones adoptadas para respetar el principio de la transparencia máxima, creemos que el documento y las prácticas de divulgación del BID podrían ser mejoradas para facilitar y animar la

---

<sup>1</sup> Véase nuestra presentación previa disponible en: <http://rightsindevelopment.org/wp-content/uploads/2017/12/IIC-Policy-Analysis-nov-27-2017.pdf>

participación de las comunidades en proyectos que les afectan. En la siguiente sección, proporcionamos comentarios en seguimiento de las disposiciones del proyecto de Política.

Concretamente, **el proyecto de Política debería fortalecerse para reconocer y mitigar las barreras substanciales en el acceso a la información y consulta significativa que existen frecuentemente para comunidades y grupos marginados.** Nuestra experiencia en el trabajo con comunidades y grupos marginados muestra que cuando se les proporciona información segura, a tiempo y accesible, pronto en el ciclo del proyecto, se les capacita para participar de manera significativa en el proyecto para mitigar, si no evitar, impactos adversos y anticipar sus prioridades de desarrollo.<sup>2</sup> De lo contrario, la ausencia de información oportuna, accesible, y la consulta adecuada con las comunidades afectadas por los proyectos y grupos marginados, pueden resultar en conflictos y proyectos mal formulados.<sup>3</sup> No debería sorprendernos que las denuncias por falta de consulta, participación, y/o divulgación se citen muy frecuentemente en quejas a los mecanismos independientes de rendición de cuentas de instituciones financieras de desarrollo.<sup>4</sup> El conjunto de datos sobre denuncias archivadas en los mecanismos internacionales de rendición de cuentas hasta finales del 2015 muestra que las cuestiones de consulta y

---

<sup>2</sup> Véase, en términos generales, las Lecciones Aprendidas N°4 del Grupo de Inspección del Banco Mundial: Consultas, Participación y Divulgación de Información (oct. 2017). El informe afirma, en la pág. 24, que:

Los casi 25 años de experiencia del Grupo han demostrado que las consultas pueden servir como herramienta para empoderar a personas afectadas y comunidades para participar en el proceso de desarrollo y para integrar su voz en los proyectos de desarrollo que afectan a sus vidas. En circunstancias adecuadas, las consultorias ayudan a que los proyectos alcancen mejores resultados de desarrollo y aporten beneficios...

El informe completo está disponible en: <http://ewebapps.worldbank.org/apps/ip/Pages/Emerging-Lessons.aspx>.

<sup>3</sup> Véase ídem, en pág. 24, destacando que:

A través de sus investigaciones, el Grupo [de Inspección] ha encontrado impactos adversos producidos por los procesos de participación pública inadecuados, así como los beneficios proporcionados por aquellos positivos. Garantizar la consulta adecuada desde el inicio del ciclo de proyecto y mantener una comunicación continua con las partes interesadas puede mejorar el diseño del proyecto, prevenir conflictos, evitar retrasos y mejorar resultados de desarrollo....

<sup>4</sup> Por ejemplo, en su reciente informe de consulta, participación y divulgación, el mecanismo independiente de denuncias del Banco Mundial detectó un número elevado de problemas relacionados con consultas y acceso a la información en un subconjunto de 30 de sus quejas, en un intervalo de 23 años y abarcando 22 países. Véase ídem, en pág. 4, la tabla donde se presenta la frecuencia de problemas de consulta en quejas, donde se destaca que “las cuestiones más identificadas por el Grupo como problemas en proyectos fueron consultas culturalmente apropiadas, oportunas y accesibles (27 casos) y valoración y participación de los interesados (25 casos).” Asimismo, el mecanismo de rendición del CFI, el Asesor en Cumplimiento/Ombudsman, también ha afirmado que las preocupaciones sobre la participación de interesados, incluida la consulta, aparece frecuentemente en los expedientes de denuncia.

divulgación se han planteado en casi la mitad de las quejas admisibles – la cuestión más frecuentemente planteada por un margen significativo.<sup>5</sup>

De principio a fin, la política debería tener en cuenta que diferentes personas se encuentran ante diferentes retos y utilizan diferentes métodos para acceder a información – bien sean comunidades rurales, grupos marginados, mujeres, personas con discapacidades, personas pobres, ancianas, analfabetas, o minorías lingüísticas. Con demasiada frecuencia, individuos y grupos marginados no tienen acceso a la información y sus puntos de vista no son atendidos. Por lo tanto, **cualquier acercamiento o plan para acceder a información debe incluir un análisis diferenciado de varios titulares de derecho, e implementar medidas apropiadas y específicas para asegurar su acceso.**

Agravando aún más estos obstáculos, las personas están cada vez más expuestas a riesgos y represalias por el simple hecho de solicitar información. Lamentablemente, el proyecto de Política carece de disposiciones diseñadas para prevenir y dirigir represalias o amenazas a individuos, comunidades o grupos que pudieran solicitar o compartir información. De manera similar, el proyecto de Política carece de provisiones para proteger al personal del BID Invest de sanciones perjudiciales, represalias y consecuencias personales o profesionales por publicar o compartir información. A pesar de las tendencias mundiales de consolidación al acceso a internet y redes sociales, el espacio para la sociedad civil se está reduciendo rápidamente y se está convirtiendo cada vez más peligroso y restrictivo – particularmente en relación a proyectos impulsados por instituciones de desarrollo.<sup>6</sup> La omisión de cualquier disposición abordando los riesgos a los que hacen frente las comunidades e informantes, indica que a pesar de los notables avances en esta Política, los intereses de los clientes siguen siendo la prioridad y estos se anteponen sobre los intereses de las personas afectadas por las acciones. **Ya que una Política trata con derechos humanos fundamentales, su foco debería centrarse en las personas, y basarse en normativa internacional y en buenas prácticas constatadas.**<sup>7</sup>

A este respecto, hemos notado que **el compromiso del BID Invest con el principio de máxima divulgación podría ser reforzado con la incorporación de obligaciones claras y de duración limitada, para una divulgación mínima de documentos de carácter medioambiental y social.** Tal y como

---

<sup>5</sup> Este conjunto de datos estará públicamente disponible en Otoño/Invierno 2018.

<sup>6</sup> Global Witness ha documentado que en 2017, 207 personas fueron asesinadas defendiendo sus tierras y hogares – el 60% de estos asesinatos tuvieron lugar en Latino América. Véase Global Witness, *At What Cost? Irresponsible business and the murder of land and environmental defenders in 2017*, available at: <https://www.globalwitness.org/en-gb/campaigns/environmental-activists/at-what-cost/>

<sup>7</sup> Muchas de estas normas internacionales y buenas prácticas han entrado en vigor y en desarrollo desde que la libertad de información se reconoció como piedra angular para el cumplimiento del resto de derechos humanos por la primera reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución n° 59. Más recientemente el acceso a la información y la participación han sido temas principales de la negociación exitosa del Tratado de Escazú para la realización del Principio 10 de la Declaración de Río del 1992 en Medioambiente y Desarrollo. Estos procesos de reconocimiento únicamente consolida la comprensión de que el desarrollo real es solo posible mediante la participación de aquellos que son afectados por él, tal y como aclaran los artículos 1 y 2 de las NU [Declaración sobre el Derecho al Desarrollo]

expresamos más abajo, reduciendo el número de días de divulgación obligatoria de información de 120 a 60 días en proyectos de Categoría A, el proyecto de política solo confirma la falta de foco en las personas y el fracaso para adaptarse a las mejores prácticas en bancos de desarrollo multilateral.<sup>8</sup> En un planteamiento centrado en las personas, la política debería determinar justo lo contrario: **la información de todos los proyectos, indistintamente de su categoría, debería ser revelado al menos 120 días antes de su consideración por la Junta. De esta manera, se priorizaría el acceso a la información de las comunidades. Asimismo, el proyecto de política debería proporcionar orientación adicional utilizando los cauces apropiados para asegurar que la información llegue a aquellas personas más afectadas por los proyectos propuestos.** Es importante que este proyecto de Política reconozca que muchos de los afectados por las inversiones de las instituciones financieras no tienen fácil acceso a medios de comunicación tecnológicos, tales como ordenadores o internet. Del mismo modo, la Política debería abordar la situación de muchas comunidades afectadas por la financiación del BID Invest, para quienes ni el Inglés ni la lengua oficial del país en el que se desarrolla el proyecto son necesariamente accesibles.

Tal y como se expone más adelante, la sección de la invalidación favorable también demuestra que la lógica de la política está invertida, enmarcando la divulgación de la información como liberalidad para los Bancos, y no como un derecho para los solicitantes. Esto se lleva al extremo cuando el proyecto de Política incluye a los clientes en el proceso de toma de decisiones, anteponiendo sus preferencia sobre la divulgación de datos. Algo considerado inconcebible desde el punto de vista de los derechos humanos.

Los firmantes aprecian el compromiso adoptado por el BID Invest en la reunión de consulta realizado en São Paulo el 13 de agosto de 2018 para **formular un documento escrito que haga seguimiento y consulte las recomendaciones de todas las sociedades civiles que no están incorporados en la Política final, proporcionando las razones que hayan motivado la desestimación de estas recomendaciones.** Responder a aquellos que han contribuido en el actual proceso de consulta se consideraría un paso hacía adelante en el establecimiento de un diálogo y una participación veraz.

---

<sup>8</sup> La enmienda Pelosi (22 U.S.C. 262m-7) de la ley de Estados Unidos requiere la divulgación pública de la valoración del impacto medioambiental de los proyectos de aquellos bancos de desarrollo multilateral individual que impongan impactos potencialmente significativos en el medio ambiente, 120 días antes de que el Director Ejecutivo E.U. de cualquier banco de desarrollo multilateral pueda votar para apoyar un proyecto propuesto a la junta.